

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 8.435/2012

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de diciembre de 2012, acordó aprobar la constitución de un derecho de superficie sobre las parcelas 10, 11, 12 y 13 del Polígono 8 de la Dehesa Boyal, T. M. de Pozoblanco, a favor de la Fundación CICAP, previa declaración de interés público local de esta entidad, con carácter gratuito y temporal, estableciéndose el objeto y las condiciones de constitución de este derecho, su temporalidad, la determinación de las causas de extinción, condiciones resolutorias y cláusula de reversión en la propuesta de Alcaldía dictada con fecha de 19 de noviembre de

2012 y pliego de condiciones regulador de la constitución del derecho, autorizándose, una vez constituido el derecho de superficie, la constitución de un derecho real de hipoteca sobre lo edificado por un importe de 2.000.000 de euros en concepto de capital, con las limitaciones al mismo definidas en la referida propuesta.

El presente acuerdo se somete a información pública por plazo no inferior a 20 días hábiles con inserción de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad del artículo 51.f) de la RBELA. Los interesados en acudir a este procedimiento, podrán personarse en la Secretaría Municipal de 8 a 15 horas, de lunes a viernes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Pozoblanco, 19 de diciembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.